

**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA GINER DE LOS RÍOS AL BORRADOR DE PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE SE APRUEBAN MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA SU IMPLANTACIÓN A PARTIR DE 2020-2021, Y SE MODIFICA LA ORDEN 1255/2017, DE 21 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Desde la FAPA "Francisco Giner de los Ríos" consideramos que antes de seguir aumentando el currículo de materias de libre configuración es necesaria una reflexión; primero en cuanto al número de materias que se ponen a disposición de los centros, si son o no realmente necesarias, y posteriormente el cómo se eligen, ya que una cosa es lo que solicitan las familias, otra lo que solicita en centro educativo, y otra última lo que concede finalmente la Consejería de Educación.

El concepto de materia como tal hay que ir superándolo, si bien, la Comunidad de Madrid, solo puede actuar en las de libre configuración tiene la oportunidad de intentarlo, incluso, aunque solo fuese con la intención de aliviar los currículos ya de por sí imposibles de cumplir.

En cuanto a ofrecer un excesivo número de materias, actualmente se convierte en un cajón de sastre en cuanto se ofrecen materias inconexas y desordenadas y lo único que provoca es que, aunque se solicitan unas determinadas, al final es la Consejería la que acaba dirimiendo cuál es la que ofrece finalmente. Además, puede acabar provocando una posible especialización de centros educativos contrarios a la, falsamente proclamada, libre elección de centros.

Madrid, 30 de mayo de 2020